

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 053-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.

Nasca, 16 de mayo de 2025

VISTOS:

El Informe N° 004-2025-EMAPAVIGS SA-Equipo Gobierno Corporativo, de fecha 14 de mayo de 2025, emitido por la Coordinadora del Equipo de Gobierno Corporativo, el proveído de Gerencia General, de fecha 15 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAVIGS S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de Sociedad Anónima, cuyo accionariado esta suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de la Provincia de Nasca; Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA;

Que, el Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, indica que en su numeral 152.1 del artículo 152° que, el Gobierno Corporativo es el conjunto de principios, instrumentos, procesos y buenas prácticas que rigen el accionar de los órganos que conforman la estructura de las empresas prestadoras municipales y los conduce hacia una gestión eficiente, fomentando la confianza de los usuarios y de los demás grupos de interés.

Que, el Decreto Legislativo N° 1620 que modifica el Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, en el numeral 7. del Artículo III.- Prescribe que la gestión y prestación de los servicios de agua potable y saneamiento se sustenta, fundamentalmente, en los siguientes principios: 7. Buen gobierno corporativo: La Junta General de Accionistas y los órganos de dirección y gestión de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento públicas de accionariado municipal deben facilitar la creación de un ambiente de confianza, transparencia y rendición de cuentas necesario para favorecer la gestión empresarial, la estabilidad financiera y la integridad.

Que, mediante Informe N° 004-2025-EMAPAVIGS SA-Equipo Gobierno Corporativo, de fecha 14 de mayo de 2025, la Coordinadora del Equipo de Gobierno Corporativo, recomienda a la Gerencia General, la reconfiguración del Equipo de Gobierno Corporativo de la EPS EMAPAVIGS S.A.



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 053-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.**

Que, mediante proveído inserto en el informe precedente, la Gerencia General dispuso la proyección del acto resolutivo.

Con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y estando a las facultades y competencias de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General 029-2023-EMAPAVIGS S.A./GG, de fecha 12 de mayo de 2023, que conforme el Equipo de Gobierno Corporativo de la EPS EMAPAVIGS S.A.,

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECONFORMAR el Equipo de Gobierno Corporativo de la EPS EMAPAVIGS S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

CRISTIAM ARTURO CHAVEZ ZAMBRANO	En calidad de Coordinador de Equipo de Buen Gobierno Corporativo
ANA LUCIA DEL PILAR CANELO HUAMAN	En calidad de miembro.
CINTHIA DEL PILAR ARIAS CALLE	En calidad de miembro.

ARTÍCULO TERCERO. – El Equipo de Gobierno Corporativo será el encargado de liderar la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo y de los instrumentos de Gobierno Corporativo que apruebe el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en su calidad de Ente rector en materia de saneamiento; y, reportará de manera bimestral el avance a la Gerencia General.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución a los miembros que conforman el Equipo de Gobierno Corporativo de la EPS EMAPAVIGS S.A., y demás áreas interesadas.

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 053-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.**

ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPAVIGS S.A. (<https://emapavigssa.com/>)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




Abg. Juan Carlos Bueno Rivera
Gerente General
REG. C.A.J. 3172
EPS EMAPAVIGS S.A. - OTASS